



DECRETO N° **1592**

TEMUCO,

VISTOS:

08 OCT 2019

- 02.10.2019; presentada por HOSPEDAJE EDUARDO ANDRES VIDAL DELISLE EIRL..
- Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 02.10.2019; presentada por HOSPEDAJE EDUARDO ANDRES VIDAL DELISLE EIRL..
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de local.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : HOSPEDAJE EDUARDO ANDRES VIDAL DELISLE EIRL.
Rut : 76.849.381-2
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-4578
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : HOSPEDAJE COMERCIAL (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS)
Código Actividad : 559.009
Dirección Comercial : ANTUMALAL N° 1036 VILLA ANTUMALAL, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : EDUARDO ANDRES VIDAL DELISLE
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 1492 -18
Fecha de Solicitud : 02.10.2019
N° Solicitud : 336
Fecha Eliminación : 02.10.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1873402